

Para llegar a realizar un reflexión lo más completa posible sobre los requisitos de la democracia, el conferenciante comenzó por hacer una revisión histórica del fenómeno tal y como se ha ido manifestando a lo largo de los siglos desde su origen en la Grecia clásica y Roma. Así nos hizo ver cómo han ido apareciendo diferentes valores y principios que son los que han perdurado y han pasado a constituir la esencia de la democracia tal y como es entendida en el mundo contemporáneo. Sobre todo, desde que en el mundo moderno se constituyen las elecciones libres y el derecho de sufragio, aparece como esencial a toda democracia la “convivencia entre grupos e intereses plurales”. También se refirió el conferenciante al proceso de expansión de la democracia a un número cada vez mayor de países. Y esto, como señaló, a pesar de las críticas internas y externas que ha recibido por parte de los grandes teóricos. El proceso democratizador ha seguido invadiendo la marcha general de los acontecimientos históricos y, cuando nos encontramos a las puertas del siglo XXI, caminamos hacia la aparición de una “Declaración de los Derechos fundamentales de la ciudadanía europea”. Todo parece indicar que – y así quiso acabar su conferencia – como dijo Toqueville, se trata de un “hecho providencial”.

Miguel Martínez Cuadrado

“Requisitos de la democracia”

La idea de una democracia —nos dijo— también había estado presente en el movimiento europeo ideado por Salvador de Madariaga en el que se interrelacionaban ideas liberales y democráticas. Ortega y Julián Marías

también han constituido una clara manifestación de estas ideas. Pero lo importante de los momentos que se analizan en este curso es el hecho de vivir el “tránsito del régimen autoritario a la democracia plena en España”. Pero, sobre todo, nos interesa tener en cuenta cómo la democracia se ha ido extendiendo cada vez

más desde la Segunda Guerra Mundial hasta llegar a nuestros días.

El contenido más interesante de esta conferencia trató de centrarlo el conferenciante en la relación entre las ideas democráticas y el contexto histórico por el que éstas han ido pasando a lo largo de 25

siglos hasta nuestros días. La esperanza hay que ponerla en que esta Democracia “no sea liquidada por sus adversarios” —dijo—. Pero, aunque se hayan producido interrupciones en todo este proceso democratizador, afirmó, se ha dado un avance real.

Estas ideas tuvieron su origen en la Grecia clásica de Calicles a Pericles. Filósofos como Sócrates, Platón y Aristóteles defendieron estos ideales democráticos, aunque no creyeran en una “democracia plena”. Es aquí donde nos encontramos con los primeros ejemplos de lo que son los sistemas de asambleas, centrales a la hora de entender lo que puede ser una democracia pluralista. La transición de estos ideales a Roma supuso la aparición de un sistema de gobierno mixto donde apareció una monarquía unida a esos elementos populares que fueron los comicios. Estos ideales también fueron asumidos por el cristianismo donde el “principio de la búsqueda de libertad” se reflejaba en la elección del Papa, los obispos y los portavoces de lo que se conocieron como primeras comunidades cristianas. En ellas es donde hay que ver uno de los principales “antecedentes” de la democracia moderna en algunos países como Inglaterra y España —nos dijo— donde vemos

manifestaciones de cómo algunas comunidades libres eligen sus representantes.

De las primeras referencias a los orígenes de la democracia en Grecia y Roma y en el cristianismo, el conferenciante pasó, por tanto, a la época moderna.

Aquí es quizá donde se encuentran los fundamentos más próximos de lo que se

entiende por democracia en el mundo contemporáneo. En el mundo moderno vemos realizarse el “principio de la elección directa”. Sobre todo, es a partir del siglo XVIII cuando comienza a aparecer la auténtica democracia liberal y se desarrollan sus valores primordiales. Las grandes discusiones y debates que se suceden en este siglo junto a los grandes tratados de personalidades como las de Locke, Montesquieu y Rousseau son los principales antecedentes de las formas de gobierno democráticas. Locke y Espinosa reflejan elementos de la revolución británica —nos dijo— y nos anticipan las discusiones de los tratadistas. Las revoluciones liberales democráticas que celebramos en los últimos veinte años han sido las que han permitido encontrarnos con una democracia y unos derechos fundamentales hasta nuestros días.

Seguidamente, el conferenciante pasó a reflexionar sobre los principios, valores y normas como elementos que constituyen esencialmente una democracia en tanto que requisitos indispensables. Según comentó, los filósofos (citó a Kant, Hegel, Scheler, Ortega y Marías) se refieren, ante todo, a valores. En nuestra Constitución también se recogen cuatro valores fundamentales: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Estos

valores han sido el resultado del proceso de evolución que se ha ido produciendo en Occidente y “dan lugar a principios que los hombres deben tener en cuenta a la hora de elegir a sus representantes”. Pero a esto no puede reducirse una democracia —nos dijo— ya que ésta no puede estar constituida sólo por normas orientativas. Una democracia debe “ejercitar los principios” y hacer todo lo posible para que las normas puedan aplicarse. Tiene que estar constituida por “principios que lleven a normas de obligado cumplimiento”. Para dar muestra de esto, el conferenciante se refirió al artículo 9 de nuestra Constitución donde quedan obligados desde cualquier ciudadano hasta el Rey. No se trata, por tanto, de normas orientativas, formales, como piensan muchos marxistas y teóricos del derecho administrativo, sino que han de reflejar la voluntad del pueblo, de “demos” que “se ejerce regularmente por principios y por acciones democráticas”.

Este es el resultado del proceso democratizador que comienza al final del siglo XVIII. Al principio empezó siendo el reflejo de un compendio de principios filosóficos, políticos económicos y culturales propios de una civilización. Las nuevas ideas del liberalismo, de la igualdad y

de la democracia, tal y como se reflejaban en la divisa de la Revolución Francesa, chocaron con las formas del Antiguo Régimen e impulsaron grandes acciones populares y el pensamiento en general. Este paso del Antiguo Régimen a la revolución liberal, que vivió muy de cerca Toqueville, afectó a todos los ámbitos sociales, no sólo a la burguesía —añadió el conferenciante en contradicción con algunos

pensadores que hablan de revolución “liberal burguesa”.

Después de este recorrido histórico, el conferenciante decidió centrarse en los requisitos de la democracia contemporánea, tal y como la entendemos “en el umbral del siglo XXI”. En primer lugar trató de mostrarnos que uno de los pilares básicos de nuestra democracia se encuentra en los “derechos y garantías de los ciudadanos”. Así, el concepto de “ciudadano” aparece central en todo lo que se puede entender como el “proceso político” democrático. A partir de él los derechos no se entienden de manera subjetiva sino como “derechos públicos” que le obligan a deberes concretos de corresponsabilidad y que conducen a obtener una serie de garantías procedentes de los poderes públicos y de jueces y tribunales a través de los cuales se defienden los diferentes derechos de los ciudadanos. Esta es la forma que encuentra la democracia contemporánea de garantizar a los ciudadanos el mantenimiento de las libertades. Por tanto, la libertad, sobre todo el “derecho a la palabra”, constituye un elemento esencial dentro de los derechos que tienen los ciudadanos en nuestra democracia. Aspectos como éste han conducido a que tenga una estructura muy determinada.

El derecho a la participación política es quizá el más “sagrado” —dijo—, manifiesta el culto a la libertad, tal y como lo han expresado los escritores, filósofos y políticos. Éste se entiende como el “principio de elecciones libres” o “derecho al sufragio”. Gracias a él se conoce la “voluntad general”, que consiguió formular muy bien Rousseau a través de la idea “la mitad más uno” que apareció en “El contrato social”. Se trata de una “ley” y como “la ley es superior al gobierno de cualquier hombre” nos encontramos con que esta voluntad general “rige los destinos de los pueblos”. Sin embargo, nos encontramos con que no es el principio que rige toda la comunidad porque se producen exclusiones ya que, como sabemos, por ejemplo, en algunos países sólo tienen derecho al voto los mayores de dieciocho años. Pero se trata de uno de los principios que garantiza el “orden europeo”.

De lo anterior dedujo el conferenciante otro principio que se encuentra a la base de la democracia y que procede del convenio europeo del año 1950. Allí un protocolo recoge la exigencia de que existan “dos grandes fuerzas políticas capaces de competir en condiciones de igualdad” con el fin de que se pueda llegar realmente a una “democracia pluralista” en

donde aparezcan grupos contrarios y en oposición. Pero existen otras condiciones fundamentales para que el sufragio se lleve a cabo de la forma más eficaz posible. Según los distintos países hay sistemas de mayorías, de representación proporcional o sistemas mixtos, como el caso español que permite en el Congreso una “representación proporcional” y en el Senado una “representación de

mayorías”.

La garantía de estos derechos y libertades fundamentales se produce a través de un “salto cualitativo” desde 1789 con la “Declaración de derechos del hombre y del ciudadano”. En 1848 comienza el sufragio universal y a partir de 1950 aparece el “protocolo del convenio europeo de los derechos del hombre”. El cuarto momento lo situó el conferenciante en la preparación de una “Gran Declaración” por parte de los quince países integrantes de la Unión Europea de cara al año 2000. En ella están trabajando grandes juristas y parlamentarios y, entre otras asociaciones, la de “Jean Monnet” para la que se encuentra actualmente trabajando el conferenciante y que incluirá, según nos dijo, los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos.

Otro elemento importante dentro de la estructura de la democracia contemporánea que el conferenciante quiso destacar es el “Estado de Derecho”. Éste tiene como función la de “garantizar el principio de la división de poderes” y el “Estado de bienestar” o “bienestar mínimo” para todos los ciudadanos. Sólo que a partir de ahora no se hablará del “Estado de ciudadanía nacional”, sino que desde el Tratado de Maastricht se habla de “ciudadanía de la Unión”. El tratado garantiza toda una serie de derechos y

libertades a nivel transnacional con lo cual ha permitido “la convivencia entre grupos e intereses plurales”. Esto ha conducido a que se produzca una evolución en lo que se entiende por “Estado de Derecho” al incorporarse países que han sufrido dictaduras. Este avance se ha manifestado también en mejoras en la división de poderes, la convivencia, el bienestar, el pluralismo y mejoras en la resolución de conflictos, entre otros aspectos. De este modo —dijo— se consiguen no sólo derechos en el campo político sino también en el económico, en el social, en el medioambiental, en la defensa de nuestro patrimonio y en la “cooperación con otros sectores mucho más desprotegidos que el nuestro”.

La “convivencia” y la “creencia” en toda una serie de “valores occidentales”, tal y como lo explica D. Julián Marías en su ciclo de conferencias sobre Europa, se podría decir que constituyen la base del tránsito del siglo XX al XXI según la opinión del conferenciante. Y estos valores no sólo han afectado a Europa, sino también a muchos países americanos y otros muchos que no habían conocido la democracia como Japón y el sudeste asiático. Igualmente, en nuestros días estamos conociendo la implantación progresiva de la democracia en Sudáfrica,

donde un líder como Mandela está consiguiendo resolver todas las dificultades y trabas que se van presentando para poder llevarla a cabo. En India igualmente podríamos decir que la democracia se encuentra en una situación de verdadero progreso. Por tanto, el conferenciante concluyó que la democracia “afecta hoy a miles de millones de ciudadanos... con diferentes grados de desarrollo” y ha contribuido al avance de las

sociedades que se otorgan ese tipo de gobierno político.

El último punto del desarrollo de su conferencia lo dedicó D. Miguel a la reflexión sobre las críticas y amenazas que sufre la democracia en nuestros días y a lo largo de todos los tiempos. Éstas son tanto de orden externo como interno. Estas críticas se encuentran orientadas a las carencias que sufren los sistemas “demoliberales”. Citó Michels como ejemplo de crítica demoledora al mal funcionamiento del sistema de pretensiones democráticas de Europa Central en el fin del siglo pasado. Joaquín Costa también fue uno de los grandes críticos del sistema democrático español, y así criticaba diciendo, en palabras recogidas por el conferenciante, que “España estaba gobernada por un conjunto de Oligarcas y caciques que la juzgaban a través de la figura del Gobernador civil”. Esta figura a él le parecía “completamente obsoleta”. Sin embargo, nos dijo, “todos estos críticos tenían parte de razón en la crítica al mal funcionamiento” en épocas pasadas, pero hoy las cosas marchan mejor de lo que nos han transmitido algunos analistas. En esto caemos en la cuenta si comparamos la situación con la que se vive en sistemas autoritarios o totalitarios como ha ocurrido con el caso de la URSS o con

sistemas de tipo nazi o fascista.

También hubo una referencia por parte de nuestro conferenciante a la literatura haciéndonos ver cómo ésta ha sido también una vía de crítica a los errores del sistema demoliberal a través de ejemplos como el de Galdós en nuestro país y otros muchos literatos de diferentes países. Muchas críticas a la democracia han sido positivas en el sentido de que han afectado a su progreso. Esto es lo que han intentado personalidades como la de Stuart Mill y Salvador de Madariaga. En cambio, otros momentos no han sido tan felices. Así se manifestaban claramente los errores de la Constitución Republicana en lo que recogió el conferenciante del Jurista Jiménez de Asúa: “nosotros somos conservadores de la República pero los valores de esa República son los de la izquierda”, con ella quedaban excluidos el centro liberal y la derecha. La “situación límite” en la que se fue a parar fue la conspiración contra esa constitución republicana llegando así a la gran “tragedia de nuestra Guerra Civil”. Pero situaciones como ésta —dijo— se han producido también en otros países. Sin embargo, al lado de todo esto, el conferenciante quiso hacer destacar que el progreso y el avance de la democracia hasta nuestros días se han debido

fundamentalmente a que los grandes teóricos del liberalismo como Stuart Mill, los grandes liberales como Azaña, Jovellanos, Argüelles y los mejores pensadores y filósofos como Ortega y el mismo Julián Marías, han fomentado y han hecho crecer la democracia y las libertades.

Otro gran sector de crítica positiva que el conferenciante quiso destacar fue el del cristianismo. Al principio, un gran sector del cristianismo

no aceptaba las ideas del liberalismo, que llegó a considerarse hasta “pecado” y prohibido a los católicos. Pero a partir de León XIII y los Pontífices del siglo XX se ha rectificado y, sobre todo a partir de los años 20 y 40, se ha permitido a los católicos crear movimientos políticos y votar. Así es como ha aparecido el consenso y se han impulsado los ideales democráticos cristianos que han supuesto el fin de las guerras de religión y la participación de ideales democráticos importantes como el de la solidaridad y el humanismo cristiano. Con ello, el cristianismo ha participado en los grandes procesos democráticos y se han obtenido bienes importantes para la Iglesia en lo referente a la libertad de enseñanza y a la capacidad de poder elegir los valores y la educación que los cristianos desean para sus hijos.

El siguiente sector al que se refirió el conferenciante fue el socialismo desde el cual se combatieron ideas comunistas rectificando así trayectorias equivocadas como la de Marx o Bacunin. Por tanto, se ha conseguido llegar así a un socialismo democrático dirigido hacia grandes ideales. Así tenemos el ejemplo de Salvador de Madariaga, que a través de la creación del Movimiento Europeo consiguió llegar a la creación del “Consejo de Europa” y a los “grandes tratados de los

años 50". Gracias a todos estos avances hemos conseguido que en el Parlamento Europeo aparezca una pluralidad de ideas y opiniones, incluidos los grupos minoritarios, para poder regir juntos el destino de Europa y la gran transformación que nos está llevando a la aparición del Euro y la referida "Declaración de los derechos fundamentales de la ciudadanía europea".

Para terminar su reflexión, el conferenciante quiso referirse a una frase de Toqueville que aparece en el primer libro de su obra "La Democracia en América" y con ella nos invitó al análisis personal en este momento crucial y tan importante que se nos avecina de cara ya al comienzo del siglo XXI. Decía él, según recogió el conferenciante, que "el desarrollo gradual de la igualdad de condiciones es un hecho providencial que tiene unas grandes características, es universal, es duradero, escapa siempre al poder humano, y todos los acontecimientos, igual que todos los hombres ayudan a su desarrollo".

M.L.D.